UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N° 084-2019-FCE-D

Ayacucho, 17 de setiembre de 2019

Visto la documentación sobre la acreditación de mejores estudiantes del semestre académico 2019-I para beca de estudios y;

CONSIDERANDO:

Que, la Jefa de la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario, con Memorando Múltiple Nº 005-2019-OSEA-OGBU con fecha 05 de setiembre de 2019, solicita a las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación, la acreditación mediante acto administrativo de alumnos que hayan obtenido un rendimiento académico elevado en el semestre académico 2019-I a nivel de su Escuela Profesional, para ser acreedores a una beca de estudios que consiste en el otorgamiento de un incentivo económico de S/. 300.00 y que cumplan con los requisitos siguientes: estar matriculado como mínimo en 18 créditos en el semestre 2019-II; haber obtenido índice académico elevado según el orden de mérito de acuerdo al Plan de Estudios, mínimo 20 créditos matriculados y aprobados en el semestre académico 2019-I; no tener cursos desaprobados en el semestre 2019-I; no ser beneficiario de la beca 18; no tener cursos aprobados en periodo vacacional; no tener exceso de permanencia académico según carrera profesional;

Que, las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, han acreditado a los alumnos que cumplen con los requisitos exigidos por la Oficina de Servicios Asistenciales;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 268.13 del artículo 268 del Reglamento General de la UNSCH, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 578-2018-UNSCH-CU, los estudiantes tienen derecho a gozar de los servicios académicos, bienestar, asistencia, asesoría jurídica, becas completas y parciales, movilidad e intercambio estudiantil, y otros que se implementen con sujeción a los reglamentos específicos; por lo que procede emitir el acto administrativo;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289° del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR a los mejores alumnos que han obtenido un rendimiento académico elevado en el semestre académico 2019-I de las

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N° 084-2019-FCE-D

Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación, por cumplir los requisitos exigidos para el otorgamiento de beca de estudios, en la forma siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	ESCUELA PROFESIONAL	SERIE	CRED. MATR. EN 2019-II	RENDIMIENTO ACADÉMICO EN EL SEMESTRE 2019-I					
					CRÉD. MATRIC.	CRÉDITOS APROBADO	CURSOS MATRIC.	CURSOS APROB.	IINDICE ACAD.	CRÉD. ACUM. AI 2019-II
ALTAMIRANO AQUISE, Analí	03162501	Educación Inicial	400	19	22	22	07	07	16.95	161
HUAYLLASCO GUEVARA, Lizzy Chabeli	04162501	Educación Primaria	400	20	21	21	08	08	16.24	160
OYOLA GASPAR, Emperatriz Karina	05162101	Educación Secundaria	500	21	19	19	05	05	16.58	175
GARMA CÓRDOVA, Luis Antonio	06160110	Educación Física	400	19	23	23	07	07	15.39	164

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina Servicios Asistenciales
EP Educación Inicial
EP Educación Primaria
EP Educación Secundaria
EP Educación Física
Interesados (04)
Archivo

CBO/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO